

# BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL DE SOLISTAS Y AGRUPACIONES MUSICALES

<b>Primer ciclo (eventos entre el 8 de abril y el 31 de julio de 2017)</b>	
<b>Fecha de apertura:</b>	1 de febrero de 2017
<b>Fecha de cierre:</b>	21 de febrero de 2017
<b>Publicación de resultados:</b>	31 de marzo de 2017
<b>Cuantía:</b>	<b>Primer ciclo:</b> Se entregará un total de veinte millones de pesos (\$20.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado, de acuerdo con los montos descritos
<b>Segundo ciclo (eventos entre el 1º de agosto y el 10 de diciembre de 2017)</b>	
<b>Fecha de apertura:</b>	1 de febrero de 2017
<b>Fecha de cierre:</b>	12 de mayo de 2017
<b>Publicación de resultados:</b>	14 de julio de 2017
<b>Cuantía:</b>	<b>Segundo ciclo:</b> Se entregará un total de veinte millones de pesos (\$20.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado, de acuerdo con los montos descritos: <b>Al interior de Colombia:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Solistas: hasta un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000).</li><li>- Agrupaciones de dos (2) a cuatro (4) integrantes: hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000).</li><li>- Agrupaciones de cinco (5) a diez (10) integrantes: hasta nueve millones de pesos (\$9.000.000).</li><li>- Agrupaciones de once (11) a diecinueve (19) integrantes: hasta catorce millones de pesos (\$14.000.000).</li></ul> <b>Desde cualquier país del mundo a Colombia:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Solistas: hasta cuatro millones de pesos (\$4.000.000).</li><li>- Agrupaciones de dos (2) a cuatro (4) integrantes: hasta ocho millones de pesos (\$8.000.000).</li><li>- Agrupaciones de cinco (5) a diez (10) integrantes: hasta dieciocho millones de pesos (\$18.000.000).</li></ul>

<b>Línea de acción:</b>	Circulación
<b>Área:</b>	Música
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

<b>Inscripción en línea:</b>	Habilitada
------------------------------	------------

## OBJETO

El Ministerio de Cultura, a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia, busca promover la apertura de canales de movilidad y circulación para solistas y agrupaciones musicales, mediante el fomento de su participación en festivales, mercados, giras y actuaciones nacionales, con el fin de promover la visibilidad, el intercambio y la integración de los procesos musicales.

Así mismo podrán aplicar a estas becas solistas y agrupaciones musicales que se encuentren en otro país y participen de algún proyecto de circulación en Colombia que convoque la presente convocatoria.

Las becas para el *primer ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **8 de abril** y el **31 de julio** de 2017.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **1º de agosto** y el **10 de diciembre** de 2017.

No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación al Área de Música del Ministerio de Cultura de manera inmediata y proceder con la devolución de los recursos otorgados. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Área de Música del Ministerio de Cultura quien aprobará las nuevas fechas de viaje **siempre y cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

## PERFIL DEL PARTICIPANTE

Solistas y agrupaciones musicales colombianas, con una trayectoria artística no inferior a tres (3) años.

Para el caso de agrupaciones de dos (2) o más integrantes que se encuentren fuera del país y su circulación sea en Colombia, los grupos podrán estar constituidos por colombianos y extranjeros, siempre y cuando no menos de la mitad de los mismos sean ciudadanos colombianos.

## **Pueden participar**

- Personas naturales (únicamente para el caso de los solistas).
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **No pueden participar**

Los ganadores de las “*Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales*” 2015 y 2016.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

### **Para el jurado**

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Propuesta de actividades en el evento en el cual se participará.
- Carta de invitación o aceptación del evento en el que se va a participar o la institución que acoge a la agrupación (la carta debe coincidir con los integrantes que se relacionan en la propuesta).
- Justificación escrita de la importancia en el evento y beneficio para la agrupación.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, reseña del mismo (máximo dos [2] páginas) y hoja de vida de todos sus integrantes (máximo dos [2] párrafos por integrante). Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad (máximo dos [2] páginas) y de los artistas que participarán en el evento (máximo dos [2] párrafos por artista). En todos los casos se deben anexar los soportes de la trayectoria artística y de forma **OBLIGATORIA** audio y otros soportes, tales como:
  - Portafolio artístico o *EPK*, material de audio y video, memorias de prensa, reconocimientos o premios, programas de mano, publicaciones, entre otros.
  - Demás documentos que acrediten la trayectoria solicitada.
  - Listado de integrantes de la agrupación y rol que desempeña.
- Presupuesto desglosado del viaje.
- Fuentes y mecanismos para financiar el viaje, con soportes.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El jurado evaluador distribuirá los montos de los estímulos, de acuerdo con lo descrito. Los recursos no asignados en el primer ciclo, podrán sumarse al segundo ciclo.

CRITERIO	PUNTAJE
Prestigio o relevancia del (los) espacio(s) o evento(s), o de la entidad organizadora	Hasta 35 puntos
Trayectoria y calidad artística del solicitante	Hasta 40 puntos
Propuesta que incluya realización de circuitos-giras de circulación (más de dos [2] ciudades)	Hasta 15 puntos
Beneficio de la propuesta para el desarrollo del sector cultural colombiano	Hasta 10 puntos

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Participar en todas las actividades del evento para el cual solicitó el estímulo.
- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura nacional, por el tiempo de duración de la beca.
- Cumplir con la agenda de conciertos. NO se aceptan cambios de lugar o evento.
- Entregar un informe final con el listado de actividades realizadas y material audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en el evento, dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura. Este informe deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso o realización del evento).
- Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).